

CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE: EL C. VÍCTOR EMMANUEL CASTILLO CORRALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ASESOR” Y POR LA OTRA PARTE EL H. XXVI AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. ADAN FRAUSTO ARELLANO, LICDA. MARINA CARRILLO DIAZ Y LA PROFA. MIRNA HORTENCIA ROJO MUÑIZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SÍNDICO Y SECRETARIA, TODOS ELLOS DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO, DENOMINÁNDOSE A TODOS LOS ANTERIORES COMO “LAS PARTES”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

DECLARACIONES :

DECLARA “EL AYUNTAMIENTO”:

1. Que es un Ayuntamiento del Estado de Nayarit, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, con autónoma técnica, presupuestal y de gestión, constituido conforme a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Título Sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; así como los numerales 1º, 2º, 3º, 30, 49, 63, 73 y demás relativos de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

2. Que su objeto es la Administración y la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia. 1

4. Que para los efectos del presente “CONTRATO” se encuentra representado por el Presidente, Síndico y Secretario Municipal.

5. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el que ocupan sus Oficinas Auxiliares, misma que se encuentra Instalada en el municipio de Tepic, Nayarit; en Calle Yucatán No. 1122 de la Colonia Miguel Hidalgo.

6. Que requiere de los servicios consistentes en asesoría administrativa en:

- a) Materia de licitaciones de obra, respecto de los procedimientos tanto a nivel federal como estatal, para la consecución de los mismos, en los mejores términos para el H. Ayuntamiento.
- b) En los procesos de planeación, programación y ejecución de obra para dar un mejor cumplimiento en los aspectos normativos.
- c) El cumplimiento de la normatividad establecida respecto de los diferentes programas con cargo a recurso público Federal, Estatal y/o Municipal. .